



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

TANDIL, 03/07/2023

RESOLUCION: **N°1248**

VISTO:

El Expediente 1-87353/2022 - Cuerpo 1, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Secretario de Vinculación y Transferencia de la Universidad tramita la aceptación de la **renuncia** presentada por la **Ing. Melisa Soledad Garmendia** al cargo de coordinadora administrativa para gestionar toda acción que surja del registro de la Universidad como prestador para la realización de Auditorías Técnicas, Ambientales y de Seguridad, ante la Dirección Nacional de Refinación y Comercialización, dependiente de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, que fuera oportunamente designada por RJE N° 8326/22 homologatoria de la RR N° 1202/22.-

Que por lo expuesto, la Sra. Decana de la Facultad de Ingeniería solicita la nueva **designación** como coordinador administrativo al **Lic. Mauricio Arguindegui**. -

Que previa autorización del Sr. Rector, la Secretaría de Vinculación y Transferencia de la Universidad aconseja el dictado de la Resolución pertinente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28°, Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**N°1248**

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la **Ing. MELISA SOLEDAD GARMENDIA**, que fuera oportunamente designada por RJE N° 8326/22 homologatoria de la RR N° 1202/22.-

ARTICULO 2 °: **Designar al Lic. MAURICIO ARGUINDEGUI**, como **Coordinador Administrativo para gestionar toda acción que surja del Registro de la Universidad como prestador para la realización de Auditorías Técnicas, Ambientales y de Seguridad, ante la Dirección Nacional de Refinación y Comercialización, dependiente de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA**, en virtud de la renuncia de la Ing. Melisa Soledad Garmendia. -

ARTICULO 3 °: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.